



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL

No. 02

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ Identificación 1.018.416.868 Nacionalidad Colombiana Dirección CALLE 22 # 3-23 MADRID-CUNDINAMARCA Teléfono de contacto 3142895386 E-mail de contacto: x.pin.k@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SUÁREZ GALINDO JAVIER Cargo: Oficial evaluación y seguimiento. Resolución de nombramiento (No. 000435 fechada 01/20/2025.) Teléfono de contacto 3223327074 E-mail de contacto: javier.suarezga@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato :419-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 04 de FEBRERO 2025.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47-994000074799 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/02/2025 Aprobado por: teniente coronel.TC.JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No.42025 Fecha expedición 11 DE FEBRERO 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL. Dependencia: CEDE3 Posición catálogo de gasto: (A 02-02-p02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$28.630.000,00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/08/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRÁFICA AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SUS DIRECCIONES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar cumplimiento de los lineamientos impartidos por la generación de contenidos gráficos institucionales de acuerdo a las necesidades del Departamento de Operaciones, teniendo en cuenta lo establecido por la dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE). 2. Apoyar con el diseño y diagramación de la información para las diferentes presentaciones que se requieran en el Departamento de Operaciones. 3. Apoyar con el diseño y diagramación de las diferentes piezas gráficas requeridas de acuerdo con la necesidad del Departamento de Operaciones tales como boletines institucionales, infografías, tarjetas, plegables, campañas internas y publicidad en general. 4. Realizar los trabajos encomendados guardando el secreto profesional y confidencialidad de la información que se le encomienda. 5. Diseñar y desarrollar proyectos gráficos de manera creativa e innovadora, de acuerdo con las nuevas tendencias gráficas y tecnológicas, captando siempre la intención del Comando Superior. 6. Entregar el diseño y/o diagramación requerida en el tiempo convenido, a contar desde la fecha en que obtenga toda la información y documentación necesaria para la ejecución de mencionado diseño.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.

cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co **PÚBLICA**



SC8310-1

PÚBLICA

	<p>7. En caso de ser requerido por el jefe del Departamento de Operaciones asistir a las reuniones de seguimiento relacionadas con la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales o compromisos adquiridos en relación con el objeto contractual.</p> <p>8. Rendir informes mensuales de las actividades desarrolladas y un informe final, previo a la finalización del contrato que de cuanta delas actividades realizadas, como requisito para respectivo cuadro.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actividades, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y conformidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que se de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normativa vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presenta contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.								
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2024								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No.2: Apoyar con el diseño y diagramación de la información para las diferentes presentaciones que se requieran en el Departamento de Operaciones.</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>PRESENTACIÓN</td><td>N/A</td><td></td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	PRESENTACIÓN	N/A	
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
01	PRESENTACIÓN	N/A							

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá, - Cundinamarca.
cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

PÚBLICA

	01	AYUDA	N/A	
	Obligación No.3: Apoyar con el diseño y diagramación de las diferentes piezas gráficas requeridas de acuerdo con la necesidad del Departamento de Operaciones tales como boletines institucionales, infografías, tarjetas, plegables, campañas internas y publicidad en general.			
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	CARTEL	N/A	
	Obligación No.4: Realizar los trabajos encomendados guardando el secreto profesional y confidencialidad de la información que se le encomienda.			
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	CARTEL	N/A	
	Obligación No.5: Diseñar y desarrollar proyectos gráficos de manera creativa e innovadora, de acuerdo con las nuevas tendencias gráficas y tecnológicas, captando siempre la intención del Comando Superior.			
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	CARTEL	N/A	
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$28.630.000,00 Valor autorizado a pagar: \$4.090.000			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	
	PENSION	PROTECCIÓN	261.800	
	SALUD	COMPENSAR	204.500	
	ARL	POSITIVA	8.600	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>3. Cuenta de cobro.</div>			

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá - Cundinamarca.
cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



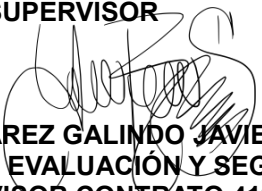
SC8310-1

PÚBLICA

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá), MARZO 2025**

FIRMA SUPERVISOR


MY. SUAREZ GALINDO JAVIER
OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
SUPERVISOR CONTRATO 419 CENACPERSONAL-2025.
Resolución de nombramiento (No. 000435 fechada 01/20/2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá, - Cundinamarca.
cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1